

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

959 CAÑO DEL VALLE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CAÑO DEL VALLE AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que con fecha 30 de diciembre de 2014, la Junta Universal de socios de "Caño del Valle, S.L.U.", y de "Caño del Valle Agropecuaria, S.L.U.", han decidido por unanimidad, la escisión parcial por segregación de la rama de actividad agropecuaria de la sociedad "Caño del Valle, S.L.U.", mediante su traspaso en bloque a favor de "Caño del Valle Agropecuaria, S.L.U.", acordada sobre la base del proyecto de escisión parcial por segregación formulado por el Administrador único de ambas sociedades con fecha 30 de diciembre de 2014 y con aprobación del balance de escisión a fecha 30 de noviembre de 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores y representante de trabajadores de cada una de las sociedades participantes en la operación, a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el balance de escisión parcial. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de oposición en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Larrodriego (Salamanca), 13 de febrero de 2015.- El Administrador único de ambas sociedades, don Valentín Sánchez Prieto.

ID: A150006546-1